



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00168-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por GILBERTO DE JESUS MOLINA AREIZA contra MAPER S.A., el apoderado de la parte demandada allegó constancia del pago de los honorarios requeridos por el CES (CENDES) para la práctica del dictamen pericial decretado en la diligencia llevada a cabo el 29 de septiembre de 2021, esto es, para que se califique el porcentaje de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional que presenta el demandante originada por su diagnóstico de manguito rotador; estableciendo porcentaje, fecha de estructuración y origen de la misma, se ordena la remitir el link de acceso al expediente digital a dicha institución para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de enero de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **addb10ae6da01f8b91694f7106b405825b60e221edd6bc6fb47097a130a67cf6**

Documento generado en 19/01/2022 03:28:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>